



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/24/Add.1
24 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima sexta Reunión
Doha, 8 al 12 de noviembre de 2008

Addendum

PROPUESTA DE PROYECTO: CHINA

El presente addendum se emite para:

Plan sectorial para la eliminación del CFC-11 en el sector de espumas de China: programa anual para 2009 (Banco Mundial)

- **Sustituir** la hoja de evaluación de proyecto **con** la hoja que se adjunta.

- **Añadir** los párrafos siguientes:

51 bis. Tras la presentación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/24, el Banco Mundial informó a la Secretaría de que una declaración recogida en el plan anual, que en opinión de dicha Secretaría parecía contradictoria, a saber, la terminación del proyecto a finales de 2009 y la continuación de las actividades con los fondos remanentes de 6,8 millones de \$EUA hasta 2012, es una fiel representación de la situación en el sector de espumas. Por consiguiente, el Banco pidió que se efectuaran cambios en el documento, especialmente en su párrafo 48.

51 ter. El Banco Mundial facilitó un plan de asignación de los fondos no utilizados para los años 2010 a 2012, que se recoge en la siguiente Tabla, siendo la única información de la que se dispone respecto del empleo de dichos fondos:

Actividad	Monto (\$EUA)
Escrutinio y evaluación de sustitutos sin CFC y desarrollo de otros nuevos sustitutos	4 600 000
Servicio técnico para la empresa de espumas con miras a una mejor aplicación de las nuevas alternativas.	800.000
Seguir supervisando la eliminación del consumo de CFC en el sector de espumas.	600 00
Otras actividades provinciales relativas a espumas y atinentes a la financiación retroactiva de las empresas elegibles que hicieron la conversión sin ayuda desde enero de 2008, cuando ello sea aplicable.	800 000
Total (\$EUA)	6 800 000

51 qua. El Acuerdo entre China y Comité Ejecutivo especifica que “El Banco Mundial ha acordado ser el organismo de ejecución de este plan sectorial que se terminará en el 2010”. La Secretaría debatió la fecha de terminación de dicha ejecución y las prescripciones que de ello se derivan para la planificación, la elaboración de informes y la verificación, así como para la supervisión financiera. Parece desprenderse que el Banco Mundial es de la opinión que, en virtud del Acuerdo, la provisión de fondos estaba exclusivamente condicionada a lograr la eliminación del consumo en el sector y que, una vez conseguida y demostrada, China recibiría la totalidad de dichos fondos, tras lo que el proyecto quedaría cerrado. La Secretaría señaló que, en su opinión, si las actividades de ejecución fueran a continuar, utilizando fondos procedentes del plan sectorial, no podría considerarse que el proyecto hubiera terminado, por lo que las obligaciones del Fondo, el organismo de ejecución y el país continuarían vigentes, tal y como se estipula en el Acuerdo.

51 quin. El Banco Mundial y la Secretaría convinieron en una serie de cuestiones, como por ejemplo el hecho de que China haya logrado la eliminación en el sector de espumas, que, en general, las actividades en el marco del plan continúen más allá del 2010, y que no se prescriba la devolución de los saldos remanentes a finales de 2009. Sin embargo, en las fechas de redactarse el presente documento, la cuestión planteada *supra* sigue sin resolverse. Existen también cuestiones similares en el plan sectorial de los halones y en el de la producción.

- **Sustituir** el párrafo 52 **con** lo siguiente:

52. Puede que el Comité Ejecutivo, a la luz de su examen de la cuestión planteada en la Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/12/Add.1), considere oportuno:

- Aclarar si es posible terminar el proyecto mientras sigue en curso la ejecución de una amplia diversidad de actividades;
- Decidir si desea sugerir a China prorrogar la validez del Acuerdo hasta el 2013 para que dicho país pueda gastar en el transcurso de los años 2010 a 2012 el saldo de los fondos no utilizado;
- Tomar nota del estado de ejecución de los programas de 2002 - 2008 y del informe de verificación facilitado; y
- Aprobar el programa anual para 2009 del plan de eliminación del CFC-11 en el sector de espumas de poliuretano en China y el tramo correspondiente de 1 767 millones de \$EUA más el costo en concepto de apoyo del organismo por un monto de 159.030 \$EUA, a

condición de que dicha aprobación no incluya endoso alguno de las referencias recogidas en el programa anual de 2009 respecto de las actividades posteriores al 2009, y que tales actividades sólo comiencen una vez que el Comité Ejecutivo haya aprobado un plan anual conexo.

Plan sectorial para la eliminación de halones: programa anual para 2009 (Banco Mundial)

- **Añadir** los siguientes párrafos:

68 bis. La Secretaría recibió del Banco Mundial, el 14 de octubre de 2008, una respuesta a sus observaciones. En lo tocante a la exportación de 200 toneladas PAO en 2006, el Banco tomó nota que, puesto que existe tan sólo un productor, China permitió a la empresa vender al mercado nacional, o para exportación, en tanto en cuanto se hubiera respectado la cuota general de producción total .

68 ter. Como respuesta a las recomendaciones de los auditores, el Banco indicó que las empresas tienen que solicitar el uso de halones cuando quieran producir materias primas. Tras ello, China envía sus peritos para examinar la aplicación de dichas materias primas. Una vez realizado el análisis, puede pasarse a considerar a una empresa determinada para recibir una licencia como usuario de la materia prima en cuestión. Tanto el Banco Mundial como China han establecido un sistema para la supervisión de halones 1301 destinados a los usuarios de tales materias primas. El Banco Mundial no indicó que se necesitaran medidas ulteriores respecto de las recomendaciones efectuadas por los auditores.

68 qua. El Banco Mundial no facilitó un sistema factible de notificación para las actividades planificadas para después del 2010, como se prescribe en el párrafo b) de la Decisión 53/25. Sí indicó, sin embargo, que una vez se haya verificado la eliminación del consumo y la producción en diciembre de 2009 de manos de una auditoría independiente, China habría cumplido con sus obligaciones y prescripciones de notificación contraídas en virtud del Acuerdo, tras lo que ya no serían necesarias notificaciones ulteriores. Así mismo señaló que el acuerdo de donación entre China y el Banco Mundial expirará en el mes de junio de 2011 y sería muy difícil para el Banco prorrogar dicho acuerdo.

68 quin. Los auditores confirmaron que China había logrado sus metas y que, por lo tanto, podría liberarse el último tramo del Plan de Halones para dicho país. Cabe dentro de lo posible, sin embargo, que el Comité Ejecutivo considere oportuno examinar la necesidad de que un organismo de ejecución continúe ejerciendo sus responsabilidades fiduciarias hasta que se hayan desembolsado todos los fondos aprobados al efecto de la eliminación del consumo y producción de halones en China. Además, el Comité Ejecutivo deberá recibir informes anuales sobre las actividades acometidas con los recursos del Fondo hasta que los mismos se han desembolsado totalmente y se haya presentado un informe de terminación de proyecto. Se planteó una cuestión similar respecto de los acuerdos atinentes al sector de la producción de clorofluorocarbonos (CFC) y del sector de espumas entre el Banco Mundial y China. Esta cuestión se aborda en el addendum a la Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/12/Add.1).

- **Sustituir** el párrafo 69 de las Recomendaciones **con** lo siguiente:

69. Puede que el Comité Ejecutivo, a la luz de su examen de la cuestión planteada en la Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos, considere oportuno aprobar la liberación del tramo final del plan del sector de halones para China por un monto de 100 000 \$EUA más los costos de apoyo del organismo que alcanzan 7.500 \$EUA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/12/Add.1).

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Espumas	Banco Mundial

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					AÑO: : 2007
CFC: 5832.1	CTC: 265.1	Halons: 594.4	MB: 405	TCA: 251.1	

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							AÑO: 2007						
Sustancias	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de dosis medidas	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS		
CFC	440.	237.4			2,854.2			340.5					3,872.1
CTC									265.1				265.1
Halones			788.3										788.3
Metilbromuro										1,059.5	313.5		1,373.1
TCA						251.1							251.1

(IV) DATOS DEL PROYECTO			2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal		CFC		57,818.7	57,818.7	57,818.7	28,909.4	28,909.4	8,672.8	8,672.8		
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)		CFC		14,143.	13,830.	10,500.	9,000.	7,000.	400.	0.	0.	
Costos del proyecto (\$EUA)	Banco mundial	Costos del proyecto		9,940,000.	12,570,000.	10,903,000.	10,903,000.	3,320,000.	2,676,000.	1,767,000.	1,767,000.	53,846,000.
		Costos de apoyo		886,600.	1,115,300.	961,270.	961,270.	282,800.	240,840.	159,030.	159,030.	4,766,140.
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)		Costos del proyecto	0.	9,940,000.	12,570,000.	10,903,000.	10,903,000.	3,320,000.	2,676,000.	1,767,000.	1,767,000.	53,846,000.
		Costos de apoyo	0.	886,600.	1,115,300.	961,270.	961,270.	282,800.	240,840.	159,030.	159,030.	4,766,140.
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)		Costos del proyecto	9,940,000.	12,570,000.	10,903,000.	10,903,000.	3,320,000.	0.	4,443,000.	0.	0.	52,079,000.
		Costos de apoyo	886,600.	1,115,300.	961,270.	961,270.	282,800.	0.	399,870.	0.	0.	4,607,110.
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)		Costos del proyecto								1,767,000.		1,767,000.
		Costos de apoyo									159,030.	

(V) RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA:	Para consideración particular
--	--------------------------------------

QPS: Cuarentena y pre-embarque

Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque